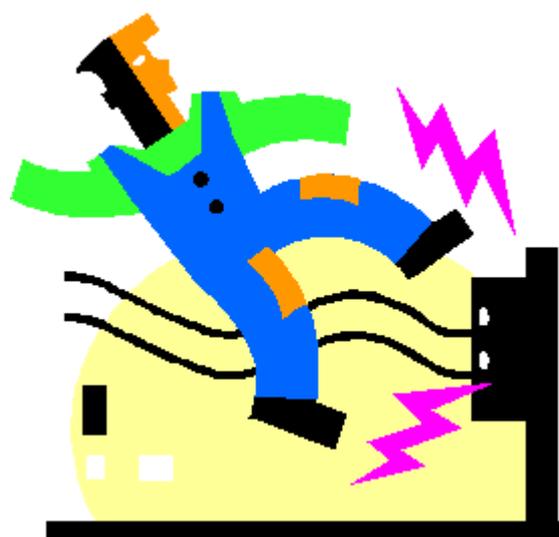




Informe sobre Siniestralidad



Año 2002

INDICE

CARACTERÍSTICAS DE LA SINIESTRALIDAD	2
❑ Siniestralidad por sectores	5
❑ Siniestralidad por CC.AA.	7
CAUSAS DE SINIESTRALIDAD	21
❑ Desconocimiento de la Ley	22
❑ Evaluación de Riesgos	22
❑ Riesgo de accidente	23
❑ Otros aspectos descuidados en el área de prevención	24
❑ Características de las condiciones de trabajo	25
LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LOS JÓVENES	28
❑ Tipo de contratación	28
❑ Falta de información y formación	31
❑ Tipo de empresa	32
❑ El puesto de trabajo	33
CONCLUSIÓN	36

CARACTERÍSTICAS DE LA SINIESTRALIDAD

La siniestralidad laboral en España continua ascendiendo de forma imparable desde 1994. Aumentando cada año el número de trabajadores que sufren accidentes en jornada de trabajo en una media de 100.000 personas.

El aumento de la siniestralidad está relacionado con a la evolución del mercado de trabajo español, que se caracteriza por una mayor flexibilidad de las condiciones laborales, el aumento de la precariedad en el empleo, los altos índices de paro, así como el entorno socioeconómico y las políticas de empleo desarrolladas últimamente, que no contribuyen a mejorar la situación.

La temporalidad en la contratación, la subcontratación, las Empresas de Trabajo Temporal y el tamaño de empresa influyen, también, directamente en las cifras de siniestralidad actuales, y como consecuencia, en la falta de aplicación de la Ley de Prevención (LPRL) y sus medidas preventivas por parte del empresariado.

La subcontratación y las ETT´s, traen consigo una externalización de las funciones en materia preventiva, por lo que los trabajadores que prestan servicios actualmente en una empresa que no es la suya están más predispuestos a situaciones de riesgo.

Las empresas se encuentran en un entorno donde el mercado es muy competitivo y con una organización en el trabajo cambiante. Además en el mercado de trabajo español la mayoría de las empresas son PYME´s, lo que influye en la falta de medios para aplicar medidas preventivas, así como también, se recurre en mayor medida a la contratación temporal y rotación de los empleados.

Por tanto, la siniestralidad tiene una relación de causa-efecto con las condiciones de trabajo. De ahí que cuanto peores son las condiciones de trabajo se aumenta el riesgo a padecer accidentes y enfermedades profesionales.

Para entender estos comentarios que aquí se exponen debemos analizar previamente algunas estadísticas sobre evolución de la siniestralidad, que nos mostrarán como teniendo una normativa avanzada en materia de prevención, estamos aún en la cola de Europa en cuanto a al aplicación de la misma.

En el año 2001 el total de accidentes declarados durante la jornada de trabajo ascendió a 1.812.507, lo que supone 87.277 accidentes más que en el año anterior. De estos, 958.493 accidentes se produjeron causando baja, lo

que representa un aumento del 2,5%, (23.219 accidentes más) respecto al año anterior. Los accidentes que no fueron causa de baja ascendieron a 854.014. Estos últimos, destacan por haber aumentado en 59.058 accidentes (7%) con respecto al 2000.

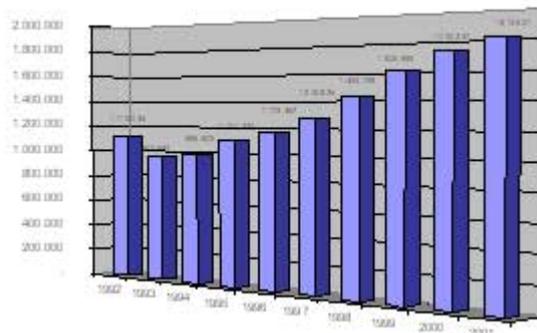
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

	1997	1998	1999	2000	2001	dif.2001-2000	
ACCIDENTES.	1.276.835	1.432.728	1.606.999	1.730.230	1.812.507	82.277	5%
Accidentes en jornada de trabajo con baja	676.644	752.882	867.772	935.274	958.493	23.219	2%
Leves	665.181	741.162	854.923	922.785	945.480	22.695	2%
Graves	10.393	10.649	11.739	11.359	11.992	633	6%
Mortales	1.070	1.071	1.110	1.130	1.021	-109	-10%
Accidentes en jornada de trabajo sin baja	600.191	679.846	739.227	794.956	854.014	59.058	7%
In Itinere con baja	43.659	51.961	62.379	69.180	73.785	4.605	7%
Leves	41.139	49.055	59.339	66.059	70.713	4.654	7%
Graves	2.136	2.486	2.578	2.676	2.625	-51	-2%
Mortales	384	420	462	445	447	2	0%
ENFERMEDADES PROFESIONALES.	8.700	11.064	14.755	17.858	21.216	3.358	19%
Con baja	8.440	10.428	14.119	17.261	20.281	3.020	17%
Leves	8.275	10.241	13.928	17.090	20.103	3.013	18%
Graves	164	185	190	169	177	8	5%
Mortales	1	2	1	2	1	-1	-50%
Sin baja	260	636	636	597	935	338	57%

Fuente: Gabinete de Salud Laboral de UGT

Si hacemos un análisis de la siniestralidad en el 2001 por meses, observamos que el mes de enero destaca por un aumento de la siniestralidad en un 20% más, respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 64.950 accidentes en jornada de trabajo con baja a situarse en 77.256. Sin embargo, el mes que se ha cobrado más víctimas mortales ha sido el mes de julio(98 muertos por accidente laboral), casi un 30% más que en el mismo mes del 2000.

Accidentes en Jornada de Trabajo



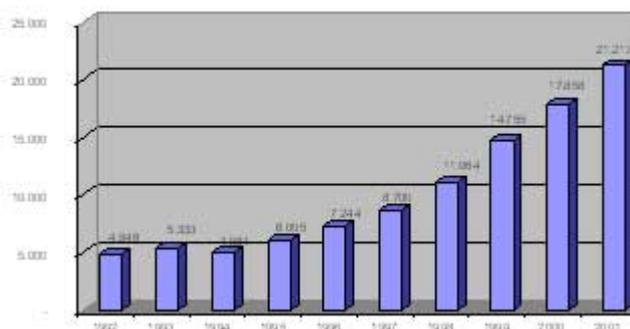
Por tipos de accidentes, nos encontramos que si bien se ha producido una reducción de las muertes por accidentes, que ascendieron a 1.021 en ese año, los accidentes leves aumentaron un 2% alcanzando los 945.480, mientras que los graves destacan por haberse incrementado un 6% con respecto al año 2000, lo que supuso un total de 11.992.

Las enfermedades profesionales declarados han aumentado en esta última década a un mayor ritmo que los accidentes. Así, en el 2001 se registraron 21.216 enfermedades, casi un 20% más que en el año anterior.

Por tipos, destacan las enfermedades profesionales de carácter leve con baja que se incrementaron un 18%, ascendiendo a 20.103 enfermedades; y las enfermedades profesionales sin objeto de baja que se elevaron en un 57% (338 casos) más que en el año anterior.

A este respecto, señalar la importancia de datos en esta materia, debido a que en muchos casos se sigue trabajando pese a declararse una enfermedad profesional. Sirvan como ejemplo los datos del Avance de Gestión, publicado por el INSS , donde del total de los 20.296 reconocimientos médicos efectuados con propuesta de alta médica, un 13% (2.621 casos) manifestaron su no conformidad.

Evolución de las Enfermedades Profesionales



Siniestralidad por Sectores

Si hacemos un **análisis sectorial** podremos observar como el número de accidentes declarados en jornada de trabajo ha aumentado en todos los sectores, salvo en la agricultura (con 41.084 accidentes en el 2001).

La caída de la siniestralidad laboral en el campo habría que interpretarla no como una mejora en las condiciones de trabajo, sino más bien debida a la continua disminución de trabajadores, por un lado, y por otro a la sustitución paulatina de mano de obra inmigrante con una posible menor propensión a declarar sus accidentes. Además, el cambio de una empresa a otra, que se da en el campo y el sector agroalimentario, es otro de los inconvenientes que tienen los empleados para que se les reconozca su enfermedad como profesional.

También, se ha producido una ligera disminución en la industria, donde se registraron 268.537 accidentes con baja en jornada de trabajo, un 1,6% menos que en el año anterior (13%).

Por el contrario, en el sector servicios la siniestralidad ha crecido un 7,3% respecto al año anterior, lo que ha supuesto 27.499 accidentes más, elevándose a 405.031 accidentes en el año analizado.

Por la tipología de los accidentes, se observa que han disminuido en 60 casos los accidentes mortales para este sector, mientras que se ha generado un aumento de los accidentes con carácter leve (7,3%) y los graves (5%).

Sorprenden los datos sobre accidentes en el sector de servicios ya que se suele tener más conocimiento sobre los originados en la construcción.

Este último sector merece una especial mención por cuanto es uno de los sectores donde se trabaja con una mayor precariedad y dado el volumen de accidentes que se producen. Concretamente, el número de accidentes en jornada de trabajo en el año 2001 ascendió a 243.841, un 5% más que en el año anterior. Destaca, también, el carácter grave que están teniendo los accidentes, aumentando un 6% en esta categoría para la construcción.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA POR SECTORES

Sectores	1997	1998	1999	2000	2001	Incremento 01-00	
AGRICULTURA	44.575	47.073	47.152	44.055	41.084	-2.971	-7%
INDUSTRIA	226.142	241.029	265.054	237.760	268.537	30.777	13%
CONSTRUCCIÓN	137.068	165.520	207.673	232.092	243.841	11.749	5%
SERVICIO	268.859	299.260	347.893	385.367	405.031	19.664	5%
TOTAL	676.644	752.882	867.772	935.274	958.493	23.219	2%

Fuente: BEL.

INCREMENTO DEL AÑO 2001 RESPECTO AL 2000

	TOTAL	Leves	Graves	Mortales
AGRICULTURA	-6,7%	-6,8%	-2,1%	-9%
INDUSTRIA	-1,9%	2,0%	7,7%	-3%
CONSTRUCCIÓN	5%	5,0%	9,0%	-11%
SERVICIOS	5,1%	5,1%	4,0%	-12%
TOTAL	2,5%	2,4%	5,6%	-10,1%

Fuente: elaboración propia con datos del BEL

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD

	TOTAL		Leves		Graves		Mortales	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
AGRICULTURA	44.055	41.084	42.814	39.878	1.120	1.096	121	110
INDUSTRIA	237.760	268.537	270.838	265.413	2.697	2.905	225	219
CONSTRUCCIÓN	232.092	243.841	228.783	240.292	3.015	3.286	294	263
SERVICIOS	385.367	405.031	380.352	399.897	4.527	4.705	490	429
TOTAL	935.274	958.493	922.785	945.480	11.359	11.992	1.130	1.021

Fuente: BEL

Siniestralidad por Comunidades

Las distintas **Comunidades Autónomas** han sufrido aumentos en los índices de siniestralidad al mismo nivel que para el conjunto de todo el territorio nacional. Entre las Comunidades que mayor proporción de accidentes han tenido destacan: Cataluña, Andalucía, Madrid, y Comunidad Valenciana, donde se superan los 100.000 accidentes.

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA POR CC.AA.

	1997	1998	1999	2000	2001	dif. 2001-2000	
ANDALUCÍA	94.177	107.576	124.844	138.738	145.913	7.175	5%
ARAGÓN	19.237	21.124	21.953	22.860	22.098	-762	-3%
ASTURIAS	22.754	21.162	23.997	23.586	24.030	444	2%
BALEARES	19.737	23.769	27.005	30.003	30.643	640	2%
CANARIAS	29.937	35.190	42.226	45.894	47.252	1.358	3%
CANTABRIA	7.344	8.217	9.356	10.186	10.522	336	3%
C..LA MANCHA.	24.814	27.517	32.210	35.657	36.869	1.212	3%
C. LEÓN.	32.714	35.126	38.222	41.684	43.120	1.436	3%
CATALUÑA	133.864	151.706	171.532	183.427	188.922	5.495	3%
C.VALENCIANA	84.047	96.343	113.075	118.200	114.579	-3.621	-3%
EXTREMADURA.	10.750	12.480	14.616	14.975	15.257	282	2%
GALICIA	32.985	36.612	41.403	43.590	46.384	2.794	6%
MADRID	83.787	85.595	108.675	121.155	129.660	8.505	7%
MURCIA	25.166	28.435	31.878	32.304	29.172	-3.132	-10%
NAVARRA	10.597	12.095	13.629	14.647	14.794	147	1%
PAÍS VASCO	39.376	43.920	46.263	50.585	51.652	1.067	2%
RIOJA	4.376	4.838	5.528	6.246	6.149	-97	-2%
CEUTA y MELILLA	1.072	1.177	1.360	1.537	1.477	-60	-4%
TOTAL	676.644	752.882	867.772	935.274	958.493	23.219	2%

Fuente: BEL

También, cuando hacemos un análisis por comunidades autónomas, se observa la existencia de relación entre la siniestralidad y la temporalidad. Citemos como ejemplo a Andalucía donde el número de accidentes de trabajo con baja se elevó a 145.913 en el 2001, y donde el 70,8% de los accidentados corresponde a trabajadores con un contrato temporal, o el caso de Baleares y Murcia, donde este colectivo representó el 70,3% y el 70,7% de los accidentados, respectivamente.

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR CC.AA. Año 2001

	Leves	Graves	Mortales	TOTAL
ANDALUCÍA	143.012	2.748	153	145.913
ARAGÓN	21.764	294	40	22.098
ASTURIAS	23.724	284	22	24.030
BALEARES	30.313	307	23	30.643
CANARIAS	46.842	381	29	47.252
CANTABRIA	10.289	213	20	10.522
CASTILLA-LA MANCHA.	36.381	517	34	36.869
CASTILLA Y LEÓN.	42.391	648	81	43.120
CATALUÑA	187.067	1.701	154	188.922
COMUNIDAD VALENCIANA	113.407	1.078	94	114.579
EXTREMADURA.	15.005	232	20	15.257
GALICIA	45.335	950	99	46.384
MADRID	127.985	1.550	125	129.660
MURCIA	28.791	347	34	29.172
NAVARRA	14.597	183	14	14.794
PAÍS VASCO	51.113	472	67	51.652
RIOJA	6.073	67	9	6.149
CEUTA y MELILLA	902+552	13+7	3	1.477
TOTAL	945.480	11.992	1.021	958.493

Fuente: BEL

CATALUÑA:

Es donde más se producen tanto accidentes como enfermedades profesionales. Las cifras del año 2001 muestran un total de 188.922 accidentes en jornada de trabajo con baja, 5.495 personas más que en el año anterior. De estos, los accidentes leves ascendieron a 187.067, los graves 1.701 y los mortales 154.

Las enfermedades profesionales con baja en esta Comunidad ascendieron a 6.082, (6,6% más) lo que ha supuesto un aumento cercano a los 1.000 afectados. Destacan, por categorías las de carácter leve, que supusieron un total de 6.059 casos.

Por provincias, destaca Barcelona con 144.664 accidentados, lo que ha supuesto un aumento de 3.467 respecto al año 2000. Este aumento es importante, pese a que Barcelona tiene más población que el resto de la comunidad, y por el contrario la provincia que menos siniestros a tenido ha sido Lleida, donde se han contabilizado 10.085 accidentes de trabajo.

ANDALUCÍA:

Es la segunda Comunidad en cuanto a número de accidentes producidos, y la tercera en aumento respecto al año anterior. En el año 2001, los causados durante la jornada de trabajo con baja ascendieron a 145.913, un 5% más que en el 2000. De estos, destacan los mortales (153), no tanto por el número, sino por su repercusión, ya que es la segunda comunidad donde los accidentes de trabajo se han cobrado más víctimas. Además, los leves ascienden a 143.012 y los graves 2.748.

En cuanto a las enfermedades profesionales con baja, estas ascendieron a 1.169. Por tipos, destacan las de carácter grave (42), dado que es la Comunidad Autónoma con mayor índice de este tipo.

A nivel provincial nos encontramos que es Sevilla la que se sitúa en primer lugar, con 33.159 accidentes en jornada de trabajo.

El comportamiento de las tasa de siniestralidad en esta provincia ha tenido altibajos, dado que en el año 91 se produjeron mayor número de accidentes, para después caer y comenzar la subida en el 95 (fecha de la publicación de la Ley) donde se asciende a 20.807 accidentes en jornada y con baja, hasta en la actualidad.

Le siguen en número de accidentes, la provincia de Málaga, con 30.706 accidentes en jornada y con baja, lo que ha supuesto un aumento de casi 3.000 respecto al año anterior.

Por el contrario, en Cádiz es la única provincia en que se ha producido un descenso de los accidentes con baja, en el periodo objeto de estudio. Pasando de 22.233 accidentes a 21.176 en el 2001. Este descenso es el primero que se produce desde el año 93, fecha en la que se registraron y a partir de la cual, los accidentes han aumentado en una media de 1.000 año tras año.

Córdoba destaca por ser la 3ª provincia en número de accidentes producidos, ya que ascendieron a un total de 13.534 para el año analizado. El comportamiento de la siniestralidad en esta provincia refleja cierta estabilidad a lo largo de la década, no superando los 10.000 accidentes hasta 1998, cuando se asciende a 10.562 accidentes. A partir de esa fecha el ascenso ha sido permanente, incrementándose en casi 800, los accidentados en jornada de trabajo con baja respecto al año anterior.

Por tanto, a la vista de los datos se observa que en Andalucía la siniestralidad a lo largo de la década aumentado de manera similar en todas las provincias tras la publicación de la Ley.

MADRID:

En Madrid se han producido 129.660 accidentes en el 2001, lo que ha supuesto un incremento del 7% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que en valores absolutos significa, 8.505 accidentes más. De estos, 127.985 fueron de carácter leve, 1.550 graves y 125 mortales. En cuanto a enfermedades profesionales, el aumento ha sido significativo (25%), con especial incidencia en las de carácter leve, que supusieron un total de 1002 enfermedades laborales registradas.

En Madrid hay que tener en cuenta a la hora de analizar la siniestralidad, que se trata de una comunidad uniprovincial, por lo que las cifras tan altas que estamos mostrando hacen de esta comunidad una de las de mayor siniestralidad de todo el territorio nacional.

Viendo la evolución, se observa que pese a haber pasado ocho años desde la entrada en vigor de la Ley de prevención, y pese a las transferencias al Gobierno Autónomo, este no ha sido aún capaz de frenar ni reducir el número de accidentes.

GALICIA:

En esta comunidad, el incremento de accidentes en jornada de trabajo con baja ha sido del 6%, lo que se traduce en un total de 46.384 (2.794 accidentes más que en el 2000).

Por tipos destacan los de carácter leve, con 45.335 accidentes registrados. Al igual que son las enfermedades profesionales leves las que se han producido en mayor medida(604), frente a las de gravedad (20).

La provincia donde mayor número de accidentes en jornada con resultado de baja se han producido ha sido Pontevedra con 19.232, le sigue A Coruña (18,370), y a mayor distancia pero con un aumento destacado respecto al periodo anterior, se sitúan Lugo (4.651) y Ourense (4.131).

En cuanto a enfermedades profesionales, hay que señalar que si bien se produjo un descenso, del año 98 al 2000, en el 2001 se ha producido un importante aumento del 45% respecto al año anterior, donde se ha pasado de 430 enfermedades laborales a registrarse 624. De estas, 604 son leves, mientras que las de carácter grave se han contabilizado 20. Por lo que es la cuarta comunidad donde más enfermedades graves se producen.

COMUNIDAD VALENCIANA:

Es la cuarta provincia que mayor siniestralidad laboral ha presentado. En el año 2001, el total de accidentes de trabajo en jornada y con baja es de 114.579. (29.582 más que en el año 2000).De estos accidentes registrados, 113.407 fueron clasificados como leves; 1.707 fueron graves, y, 94 mortales .

La provincia de Valencia es la que mayor tasa de siniestralidad presenta con 66.089 accidentes para el periodo estudiado, con sólo un 2% menos que el año anterior.

Le sigue Alicante con 14.801 accidentes; siendo así la provincia que ha experimentado un aumento mayor: Por último, se sitúa Castellón con 13.689, donde al igual que en Valencia ha descendido ligeramente este tipo de accidentes.

La Comunidad Valenciana se sitúa año tras año entre el noveno lugar respecto a las Enfermedades Profesionales. Concretamente, para el año 2001 se produjeron un total de 787 enfermedades con resultado de baja, casi 70 más que en el año 2000.

De éstas, un 96% fueron leves, mientras que el 4% restante fueron graves. Sigue siendo la provincia de Valencia en la que se produce más enfermedades, seguida de Alicante y por último Castellón.

PAÍS VASCO:

Se mantiene en el quinto lugar dentro de las comunidades que cuentan con los índices más altos de siniestralidad.

El número de accidentes con baja y en jornada registrados en el año objeto de estudio ascendió a 51.652, lo que representa un crecimiento del 2% respecto al mismo periodo del año anterior. Del total de estos siniestros, 67 fueron mortales, mientras que 51.113 fueron leves y 472 de carácter grave.

Desde el año 95 se ha producido un aumento paulatino de la siniestralidad en el País Vasco, tanto en lo que respecta a accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo como los ocurridos in itinere como aquellos que no han llegado a causar baja.

Por provincias, Vizcaya es la primera en cuanto a mayor número de accidentes desde 1990, produciéndose en el 2001 un total de 26.631 casos en jornada y por baja (casi 1.000 más que supone el año anterior). A pesar de Vizcaya es la provincia que mayor tasa de siniestralidad tiene, es Álava la que continúa aumentando, en mayor proporción año tras año.

En cuanto a la Enfermedades Profesionales, en el País Vasco se han registrado de enero a diciembre del año 2001, 1.657 enfermedades laborales con baja, de las cuales, 1.871 fueron catalogadas como leves. Sin embargo, debemos señalar que en ese año no se ha producido ninguna mortal. Pese a este dato, se ha dado un aumento de las enfermedades con baja en un 13% respecto del año anterior.

CASTILLA Y LEÓN:

En esta Comunidad Autónoma se registraron en el año 2001 un total de 43.120 accidentes en jornada de trabajo y con baja, 1.437 casos más que en el año anterior, lo que ha supuesto un aumento del 3%.

Por provincias destacan por orden de mayor a menor, León, Valladolid y Burgos como las de más índice de siniestralidad de toda la región.

La primera, León, destaca por ser la que mayor tasa de siniestralidad registra, con 10.732 accidentes en jornada de trabajo con causa de baja (el 90% del total de accidentes es de esta naturaleza) y porque se han producido 484 accidentes menos que en el año 2000, año de mayor número de accidentes para esta provincia. Le siguen Valladolid, donde se produjeron 8.275 accidentes con baja en jornada laboral, con un incremento de 189 accidentes de este tipo y Burgos con 7.470 accidentes registrados con baja (casi 600 más que el año anterior).

En otro grupo tenemos a las provincias de Salamanca, Palencia y Segovia, con 4.532, 3.045 y 2.390 accidentes con causa de baja, respectivamente. De ellas, es Palencia la que mayor aumento ha experimentado (145 casos más) y Salamanca la que menos, pero aun así con 83 más.

Entre las provincias con menor nivel de accidentes de la región castellano leonesa tenemos a Ávila, como la de menor siniestralidad de la comunidad, (1.603 accidentes con baja de jornada), Soria con 1.670, la única de este grupo que ha experimentado una ligera disminución respecto al año anterior (133 accidentes con baja menos). Por último, en Segovia se han producido 108 accidentes más, por lo que se situó en 2.390, su máximo histórico desde el año 92.

Castilla y León, es la segunda comunidad donde se ha producido un menor aumento de enfermedades profesionales con baja registradas respecto al año anterior (12%). Pues para este tipo de enfermedades la mayoría de las comunidades han sufrido aumentos superiores al 30% en el año 2001 respecto al anterior; no obstante hemos de apuntar que este 12% es elevado de por sí, pues en valores absolutos se traduce en unos 150 casos más; de ellos prácticamente en su totalidad son de carácter leve (1.362).

MURCIA:

Se sitúa detrás de Castilla León en lo que se refiere a la tasa de siniestralidad. Esta comunidad experimentó un total de 29.172 accidentes de trabajo causando baja en el año 2001, siendo la comunidad que más descendió (-10%) para esta categoría de accidentes.

Si atendemos a la gravedad de este tipo de accidentes, encontramos que de los 29.172 que tuvieron lugar en la jornada de trabajo, el 98% fueron de carácter leve, lo que supone un total de 28.791 accidentes, de los graves se han registrando un total de 347 mientras que los mortales se han cifrado en 34.

Las Enfermedades profesionales que causaron baja en la región murciana han ascendido a 571 en el año 2001 (254 casos más que en el 2000), lo que hace de esta comunidad ser una de las que mayor aumento ha experimentado (80%) en cuanto a enfermedades registradas con causa de baja. De ellas, 568 se clasificaron como leves y 3 como graves.

CANARIAS:

Las islas canarias registraron en el año 2001 un total de 47.252 accidentes en jornada y con baja, 1.358 casos más que en el año anterior, lo que ha supuesto un aumento del 3%.

Las Palmas de Gran Canaria es la isla que mayor tasa de siniestralidad registra con 25.804 accidentes en jornada de trabajo y que causaron baja (el 90% del total de accidentes es de esta naturaleza).

La sigue Santa Cruz de Tenerife con 20.090 accidentes con baja en jornada laboral.

Las islas se encuentran en los últimos lugares en cuanto a enfermedades profesionales se refiere; no obstante hemos de apuntar que se han encontrado 230 enfermedades con baja en jornada (experimentando un descenso del 7,8% respecto al año anterior; siendo prácticamente en su totalidad de carácter leve(282).

ARAGON:

Desde el año 91 Aragón ha ido experimentando un descenso de la siniestralidad a nivel de comunidad hasta el año 2000, cuando alcanza el máximo nivel (22.860 accidentes durante la jornada y con resultado de baja). Sin embargo, en el año objeto de estudio se ha producido una ligera reducción, lo que supone una bajada de un 3% respecto el año anterior. Por tipos destacan los de carácter leve, que aglutinaron 21.764 casos en total.

Si realizamos un análisis por provincias, observaremos que es Zaragoza la que registra un mayor número de accidentes, con un total de 16.653 accidentes con causa de baja en el año 2001. Cifra que se ha reducido respecto al año anterior, donde se contabilizaron 17.262 accidentes

Le siguen a mucha distancia, en materia de siniestralidad, Huesca y Teruel. Concretamente, esta última provincia es la que ha experimentado un descenso paulatino desde 1998 y la que menor accidentes en jornada y con baja tiene,

pues se registraron 2.052 del tipo comentado, con una disminución de 210 accidentados respecto el año anterior.

En materia de enfermedades profesionales debemos destacar el incremento producido del casi 13%, con especial incidencia en los de carácter leve (1.308 con baja).

ASTURIAS:

Durante el 2001 se han producido en Asturias un total de 24.030 accidentes en jornada de trabajo y con baja, lo que implica un aumento de 444 casos (2%) más respecto al pasado año.

En Asturias por tipos destacan, como en la anterior comunidad, los de carácter leve que fueron 23.724, en segundo lugar están los graves que ascendieron a 248 y por último los mortales, 22.

La cantidad de enfermedades profesionales con baja ocurridas en Asturias (Comunidad que viene ocupando el cuarto lugar entre las provincias con una mayor tasa de enfermedades), es de 1.233 profesionales, de las que el 99% fueron de carácter leve, el 1% graves.

BALEARES:

Se ha mantenido a lo largo de la década con uno niveles de siniestralidad estables, produciéndose un aumento espectacular a partir de 1995.

En el año 2001 se han producido 30.643 accidentes con baja, 640 más que en el año anterior.

Atendiendo a la gravedad de los accidentes que ocurrieron durante la jornada laboral, el 98% fueron leves, el 1% graves que han descendido respecto el año 98 y, el 0,03% fueron mortales.

En cuanto a las enfermedades profesionales las islas Baleares registraron unas 331 enfermedades con baja de las que sólo 1 fue catalogada como grave y causaron baja.

CASTILLA-LA MANCHA:

En la comunidad castellano-manchega el número de accidentes que ocurrieron durante la jornada de trabajo en el año 2001 ascendió a 36.869 (1.212 más accidentes que en el año 2000). De éstos, 36.381 fueron leves y 517 graves. Sin embargo la mortalidad por accidente es alta (34 casos), si tenemos en cuenta la proporción de accidentes que se producen.

Toledo es la provincia que más accidentes registra desde 1990, en el año 2001 se contabilizaron 13.530 siniestros en jornada de trabajo con resultado de baja (765 casos más que en el año anterior). Le sigue Ciudad Real con 8.366 accidentes que causaron baja; en el año 2001.

Albacete ocupa el tercer lugar con 7.914 accidentes de esta naturaleza en dicho año 99 (317 más que en el año anterior).

Guadalajara va en cuarto lugar con 4.208 accidentes durante la jornada laboral y que causaron baja durante el año 2001. Y por último encontramos a Cuenca con 2.851 accidentes de este tipo.

En cuanto a las enfermedades profesionales, esta comunidad destaca por haberse producido un incremento del 48,3% de las producidas con baja en jornada, situándose en 614 en el año objeto de estudio. De ellas, la gran mayoría son graves (606).

NAVARRA:

La comunidad foral de Navarra registró en 2001, un total de 14.794 accidentes en jornada de trabajo y con resultado de baja (147 accidentes más que el año anterior) situándose así como una de las comunidades que mantienen la menor tasa de siniestralidad desde hace cuatro años, junto con comunidades como Cantabria, o La Rioja.

Además, en Navarra han ido aumentando paulatinamente los accidentes desde 1990, experimentando un mayor incremento a partir de 1997; principalmente en los accidentes leves, manteniéndose igual para los graves y, con una pequeña disminución de los mortales.

Sin embargo, se ha incrementado casi en un 50% el número de enfermedades profesionales producidas en ese año, situándose en 1.515 las enfermedades que causaron baja, siendo la mayoría leves (2.260).

CANTABRIA:

Se trata de una de las comunidades con una menor tasa de siniestralidad. Tendencia que continua desde los últimos años, sin embargo hay que señalar que en el año 99 se empezó a invertir la tónica y asistimos a mayores niveles tanto de accidentes de trabajo como de enfermedades profesionales.

En el año 2001 encontramos que hubo 10.522 accidentes que, causaron baja durante la jornada de trabajo frente a los 10.186 del año anterior.

En cuanto a la gravedad el más del 90% son de carácter leve. Sin embargo, los que mayor aumento han tenido en ese año fueron los mortales, pues 29 fueron las víctimas de estos accidentes en la comunidad.

En cuanto a enfermedades profesionales, hemos de señalar que también se ha producido un aumento de las mismas, aunque no al mismo nivel de otras comunidades como Murcia o Extremadura.

Concretamente, el número de enfermedades en jornada y con causa de baja ascendió a 230, un 12,7% más que en el año 2000.

EXTREMADURA:

En Extremadura se han producido en el primer semestre de este año, 7.843 accidentes laborales con resultado de 15 fallecimientos.

Durante el año objeto de estudio se registró un total de 15.257 accidentes de trabajo y 171 enfermedades profesionales con baja.

De los 15.257 accidentes que causaron baja, el 98% fueron de gravedad leve (15.005) frente al 2% graves (232) y, 0,08% mortales (20), (lo que ha supuesto un aumento del 2% para el total de accidentes de este tipo).

Por provincias, es Badajoz quien registra mayor siniestralidad, doblando en cifra de accidentes a la provincia de Cáceres. Así, mientras en Badajoz el número de accidentes ocurridos es de 10.298, en Cáceres se han producido menos de la mitad de dicha cifra: 4.959 y para ese mismo año.

Para ambas provincias, también difieren en el comportamiento de la siniestralidad. Dado que mientras en Badajoz el número de accidentes en jornada y con baja no deja de aumentar desde el 92, alcanzando su máximo histórico en el año 2001 (con el número de accidentes anteriormente señalado), en Cáceres se ha producido una ligera disminución (141 accidentados menos) respecto al año 2000.

LA RIOJA:

Es junto a Cantabria, Ceuta y Melilla una de las comunidades que menor tasa de siniestralidad presentan y cuya evolución ha sido paulatina, presentando una tasa por debajo de 5000 accidentes, cifra que se superó a partir de 1999 y que ha continuado en alza hasta el año 2001.

En ese año, el número de accidentes con baja y en jornada de trabajo fue de 6149, un 2% menos que en el año anterior. De estos, la mayoría son de carácter leve (6.073), como ocurre en el resto del territorio nacional. Y se trata de la segunda comunidad con menos muertes por accidente. Pese a esto fueron 9 los ocurridos en dicho año.

No ocurre lo mismo con las Enfermedades profesionales con baja, donde se ha generado un aumento de las mismas de un 12,8% respecto al año 2000.

CEUTA Y MELILLA:

Son las que tienen una tasa de siniestralidad más baja del año 2001; siendo Ceuta la que mayor tasa experimenta, con 918 accidentes producidos durante al jornada de trabajo y con resultado de baja. En Melilla se contabilizan 559, por lo que se observa un descenso de accidentes durante la jornada de trabajo en Ceuta del 2% y un aumento Melilla (1,5%) respecto al año anterior.

Por tipos, en Ceuta se han registrado 902 accidentes con baja de carácter leve, mientras que en Melilla la cifra es menor, 552 son leves.

En cuanto a las Enfermedades profesionales también ocupan el último lugar.

ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN JORNADA POR CC.AA

	Leves	Graves	TOTAL 2001	TOTAL 2000	% incremento 00/01
ANDALUCÍA	1.127	42	1.169	847	38,0
ARAGÓN	1.308	4	1.312	1.162	12,9
ASTURIAS	1.103	1	1.104	1.233	-10,4
BALEARES	330	1	331	247	34,0
CANARIAS	282	1	283	3007	-7,8
CANTABRIA	227	3	230	204	12,7
CASTILLA-LA MANCHA.	606	8	614	414	48,3
CASTILLA Y LEÓN.	1.362	13	1.375	1.225	12,2
CATALUÑA	6.059	23	6.082	5.705	6,6
COMUNIDAD VALENCIANA	769	18	787	586	34,3
EXTREMADURA.	168	3	171	104	64,4
GALICIA	604	20	624	430	45,1
MADRID	1.012	34	1.047	837	25,0
MURCIA	568	3	571	317	80,1
NAVARRA	2.260	0	2.260	1.515	49,1
PAÍS VASCO	1.871	3	1.874	1.657	13,0
RIOJA	446	0	446	466	12,8
CEUTA	1	0	1	55	-80,0
MELILLA	0	0	0	0	0,0
TOTAL	20.103	177	20.281	17.261	17,5

Pero si analizamos los últimos datos de que disponemos, relativos al primer semestre de este año, vemos como la situación no sólo no mejora sino que además, se está produciendo un empeoramiento de la siniestralidad en nuestro país.

Concretamente, de enero a junio de este año se han producido un 10,3% más de accidentes de trabajo mortales, que en el año 2001, situándose en 789 la cifra de muertos por accidente laboral. Respecto a los de carácter grave, estos aumentaron en 75 trabajadores más que en el año anterior, por lo que se situó el número en 7.373. y es previsible que algunos de estos trabajadores accidentados gravemente, sean además víctimas de alguna muerte o minusvalía.

Por sectores destacan, como viene siendo habitual, tanto construcción como servicios. En el primero, los accidentes mortales aumentaron un 16% y los graves un 7,4%. Mayor aumento de los accidentes de carácter mortal se produjo en el sector servicios (23%).

Por comunidades autónomas, observamos que el número de accidentes se ha incrementado en gran medida respecto al primer semestre del año 2001, en

la mayoría de las comunidades. Cinco CC.AA. destacan por las fatales consecuencias de estos accidentes:

- Castilla y León, donde los accidentes mortales crecieron un 16% y los graves un 13,5%.
- Madrid, donde se registró un incremento del 7,2% de las enfermedades profesionales, un 9,2% de los accidentes graves y un 13% las muertes por accidente de trabajo.
- En Cataluña, sin embargo, aunque la siniestralidad registrada por enfermedad profesional sólo supuso el 1,8%, el número de muertes experimentó una subida del 18,6%.
- En Navarra, si se comparan las cifras del primer trimestre del 2001 con las del mismo periodo del año anterior, observamos un aumento en cuanto al número de accidentes mortales (38%) y graves (8,5%).
- Por último, de este avance de datos del presente año, queremos destacar la magnitud de los datos sobre siniestralidad en el Principado de Asturias, donde la mortalidad por accidente de trabajo experimentó una subida del 82%, los graves un 14%, pese a la ligera disminución de las enfermedades profesionales registradas (-2%).

CAUSAS DE LA SINIESTRALIDAD

A la vista de los datos, parece extraño que en estos momentos en que contamos con una normativa específica en materia de Prevención, nos encontremos con una situación tan catastrófica.

Sin embargo, no hay que ignorar que para su aplicación, la Ley encuentra barreras tales como son, por un lado, los efectos de la Reforma Laboral actual, la precariedad en el empleo, o la flexibilización en las condiciones de trabajo, y por otro, el incumplimiento de manera sistemática, por parte de las empresas, de la Ley de Prevención de Riesgos y sus reglamentos derivados.

Este incumplimiento es más patente en las empresas pequeñas y medianas, que prestan relativa poca atención a las medidas de prevención y a muchos de los aspectos que en ella se especifican, argumentando que no pueden soportar los costes que su puesta en práctica conlleva. Ni que decir tiene que en las empresas que trabajan bajo economía sumergida la puesta en marcha de las medidas de prevención es nula.

Para conocer las deficiencias existentes en la aplicación de medidas de prevención basta observar los resultados de la última Encuesta de Condiciones de Trabajo, realizada por el INST¹, donde aparecen datos tan reveladores como:

- La existencia de un gran desconocimiento por parte de los empresarios de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (80%).
- El incumplimiento por parte de las empresas de una de las actividades más importantes para la prevención, como es la evaluación inicial de riesgos (Sólo el 30,2% de las empresas encuestadas han realizado una evaluación).
- Y además, el reconocimiento de la existencia de riesgos de accidentes en el puesto de trabajo, para el 74% de los trabajadores de la encuesta.

Desconocimiento de la ley

En cuanto a este primer punto hay que señalar que pese a la existencia de que en la LPRL se establece que es responsabilidad del empresario *"e/ garantizar unas condiciones de trabajo seguras, así como la integridad y*

¹ IV Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Año 2000.

salud de los trabajadores", el incumplimiento de la puesta en marcha de actividades preventivas es reiterado.

Un 24% de los encuestados señala que en sus centros de trabajo no se han realizado ninguna actividad preventiva, en los últimos 2 años. Porcentaje mayor se da en el sector servicios, donde casi el 30% de los encuestados corrobora dicha afirmación.

Esta falta de actividades preventivas está en consonancia con la falta de conocimiento que se tiene de la LPRL, y consecuentemente de las normativas específicas destinadas a regular todo aquello que puede ser un riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores.

Evaluación de riesgos

A este respecto, la encuesta refleja que sólo el 30,2% de las empresas españolas han realizado una evaluación. Esto se traduce en que 7 de cada 10 empresa no cumple la Ley.

Por ramas de actividad, se observa que para comercio y hostelería así como otros servicios, la evaluación de riesgos es una asignatura pendiente, pues es donde se dan los porcentajes más bajos.

Tampoco se realizan estudios específicos sobre riesgos; sólo un 19% afirma que se halla hecho alguno en su empresa en el último año. Una vez hecho el estudio la medida más frecuentemente adoptada ha sido el cambio de la instalación, la maquinaria, o el equipo (63,8%), mientras que la información y la formación son áreas que siguen quedando al margen y sobre las que se incide muy poco.

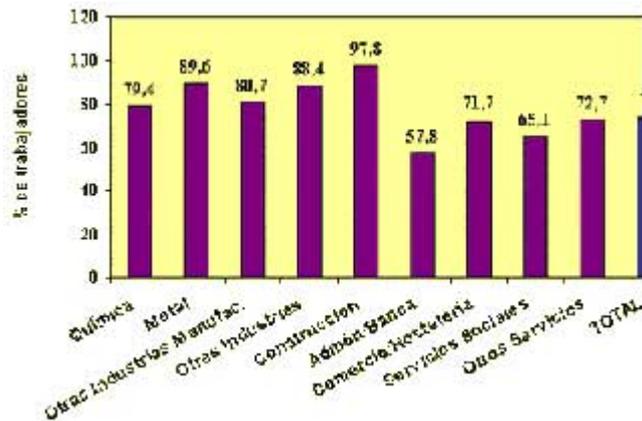
Sólo en el 35% de los centros de trabajo ha asistido alguien a algún curso o charla sobre riesgos. Concretamente, Comercio y Hostelería y otros Servicios tienen los porcentajes más bajos, con el 25% y el 27%, respectivamente.

Riesgo de accidente

Uno de los aspectos más alarmantes de la encuesta es que el 74% de los trabajadores manifiesta que existe riesgo de producirse accidentes en su puesto de trabajo. Los sectores donde los trabajadores perciben en mayor medida la existencia de riesgo por accidente en su puesto de trabajo son la Construcción (98%) y el Metal (90%); seguidos de Servicios Sociales (65%) así como, Administración y Banca (58%).

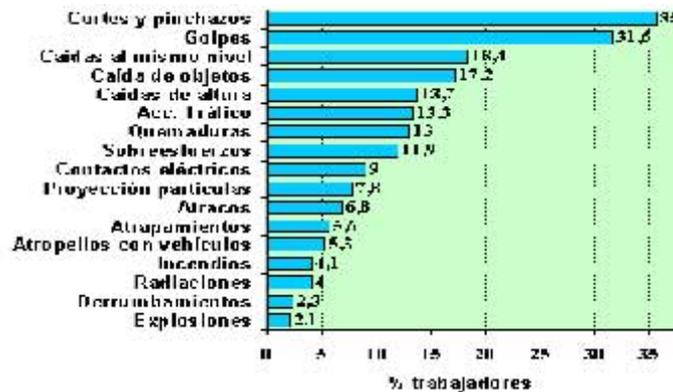
En cuanto al tipo de riesgo destacan por su frecuencia los cortes y pinchazos (para el 35,6% de los trabajadores) y los golpes (31,6%). Le siguen en importancia, aunque señalados con menor frecuencia las caídas al mismo nivel y las caídas de objetos, materiales o herramientas.

EXISTENCIA DE RIESGO DE ACCIDENTE POR RAMA DE ACTIVIDAD



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INST.

FRECUENCIA DE DETERMINADOS RIESGOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INST.

El primer tipo de riesgo señalado (cortes y pinchazos) es propio del sector del metal (56%), mientras que las caídas de altura son riesgos más propios de la construcción y así lo manifiestan el 60%. Mientras que los golpes, a parte de en estos sectores, también se producen en las industrias manufactureras.

Otros aspectos descuidados en el área de prevención

- La vigilancia de la Salud: Es fundamental para detectar y prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores. Sin embargo, pese a su importancia, el 43% de los encuestados, afirma que no se le ha practicado ningún reconocimiento médico en su empresa. Y siguiendo con la tónica general, estos reconocimientos son menos frecuentes

en Servicios Sociales y Comercio y Hostelería (49% respectivamente).

- Los Equipos de Protección Individual (EPI's): Los EPI son obligatorios según la LPRL, por lo que la obligatoriedad de los mismos afecta aun 38,5% de los trabajadores. Sin embargo, se da poca participación en la elección de medios de protección individual ya que el 67% de los encuestados afirma que no participa en la elección de los mismos.
- La innovación tecnológica: se renuevan las maquinarias en el 41% de los casos y aunque la mayoría de las adquiridas son nuevas, en un porcentaje alto, los encuestados manifiestan que son compradas de 2ª mano. El motivo para tal adquisición responde más a motivos de calidad y productividad, que por motivos de seguridad (6,5%).

Características de las condiciones de trabajo que favorecen la aparición de riesgos.

DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO:

El 30,5% señala la existencia de al menos un aspecto inadecuado. Quienes más se quejan por el diseño de puestos son los trabajadores de la construcción (46,3%), que curiosamente son de los que más accidentes sufren (es un sector con alta siniestralidad), seguidos del sector industrial, concretamente las ramas de actividad como Otras industrias manufactureras y el metal, (43,7% y 34,6% respectivamente). En menor medida, pero con un porcentaje bastante elevado se encuentra la rama de Servicios Sociales, para quienes el diseño del puesto de trabajo se ha efectuado incorrectamente en el 34% de los casos.

Respecto al instrumento que usan para desarrollar su trabajo, la mayoría se quejan de los medios sin motor (carretillas, etc..) de que disponen para trabajar, así como, las herramientas portátiles.

Otro aspecto que afecta a los trabajadores, sobre todo de la Industria y Servicios, es el espacio reducido de que disponen para realizar su trabajo. Por el contrario, en la Construcción, destaca el hecho de que el trabajo que realizan es sobre superficies inestables o irregulares.

CARGA FÍSICA y MENTAL DE TRABAJO:

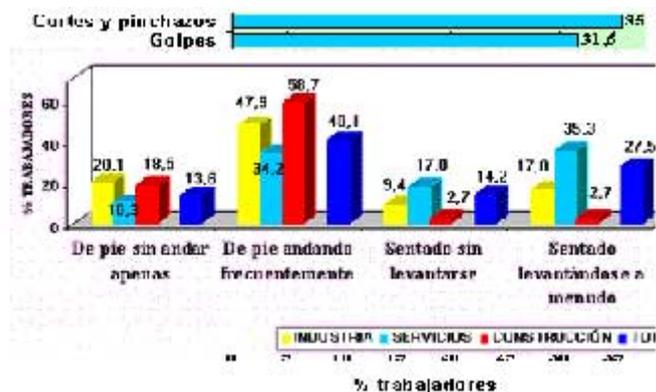
Según la encuesta de condiciones de trabajo, la postura que más frecuentemente se adopta en el trabajo es "de pie y andando frecuentemente" (40%) y "sentado pero levantándose con frecuencia" (27,5%).

El sector de la Construcción destaca por su gran carga física de trabajo y ser uno de los sectores donde confluyen factores tales como trabajar de pie,

manipulación de peso y realización de esfuerzos importantes. Más de la mitad de los encuestados en este sector están sometidos a factores de carga, cuya penosidad viene determinada en gran medida por su intensidad.

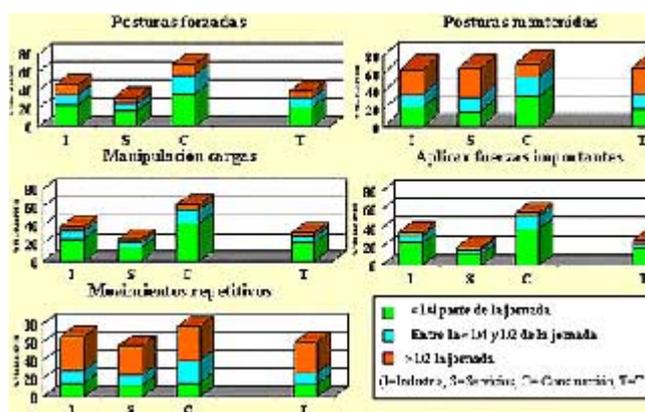
Otras de las posturas que favorecen las lesiones laborales son los “movimientos repetitivos”. Por sectores, por ejemplo, destacan las Industrias Manufactureras, donde los movimientos repetitivos de manos o brazos se dan con una mayor frecuencia (42%); mientras que el mantener la misma postura durante más de la mitad de la jornada, afecta a un mayor porcentaje de encuestados en la Administración y Banca, así como en otros servicios (37% respectivamente).

POSTURAS QUE MÁS SE MANTIENEN EN EL TRABAJO



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INST.

FACTORES DE CARGA FÍSICA DE TRABAJO POR SECTOR DE ACTIVIDAD



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INST.

A la vista de las posiciones más frecuentes que se desarrollan durante la jornada de trabajo, no es de extrañar que el porcentaje de lesiones que con mayor frecuencia se producen sean las molestias músculo-esqueléticas,

concretamente, las localizadas en la espalda y el cuello. Esta última molestia es más acusada en las mujeres que en los hombres.

Quizá así, se puede explicar el crecimiento en el número de enfermedades profesionales sin baja, ya que este tipo de lesiones está aumentando vertiginosamente. Y en muchos casos, no se atribuye al propio empleo y se sigue agravando la lesión sin que se tomen medidas.

Pero no sólo existe carga física a consecuencia del trabajo. Las condiciones de trabajo que se viven hoy en día hacen que se desarrolle un componente muy fuerte de **carga mental**. Así, la IV Encuesta señala que un 58% de los encuestados afirma mantener un nivel de atención elevado. Otras causas que generan fatiga mental son la necesidad de mantener un ritmo acelerado de trabajo (entre el 35% de los encuestados) y la realización de tareas repetitivas y de corta duración (32%). El sector que mayor exigencia de carga mental es el sector Servicios Sociales y Administración y Banca (donde casi el 70% de los encuestados da esa opinión).

Otro aspecto que influye generando carga mental son las relaciones laborales. Así, las personas que tiene contratos de trabajo temporales (concretamente los interinos y o en prácticas) manifiestan tener un nivel de atención más alto. Los trabajadores de ETT son más proclives a realizar trabajos donde han de mantener un ritmo de trabajo elevado y a realizar tareas repetitivas (según el 68% y el 53% de los encuestados, respectivamente). Además, este colectivo de trabajadores es el que en mayor medida trabaja a turnos. Por lo que se confirma la hipótesis de que las condiciones de trabajo y concretamente los contratos en precario están relacionados con la siniestralidad.

Por tanto, la siniestralidad laboral está enteramente relacionada con las características del mercado de trabajo. Concretamente en el caso español la siniestralidad tiene como rasgos el aumento de la precariedad, la temporalidad de los contratos y la segmentación del empleo, además de las características concretas de cada puesto de trabajo, como son las largas jornadas, el trabajo a presión y las posturas o tareas de cada empleo. Unido a ello, la falta de formación en materia de prevención, hace entender porque tenemos cifras tan elevadas de accidentes y enfermedades de trabajo.

LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LOS JÓVENES

La siniestralidad laboral es superior en los jóvenes con respecto a los trabajadores de más edad y el ritmo de crecimiento es desorbitado.

La edad juega un papel importante en el índice de siniestralidad. Según los últimos datos de Eurostat, en la Unión Europea entre los 18 y 24 años de edad la media de accidentes por cada 100.000 empleados asciende a 5.725, reduciéndose a la mitad para los trabajadores de entre 45 y 54 años de edad. Concretamente, España casi duplica la media de siniestros, tanto entre los jóvenes como en el resto de la población. Y es que la tasa de temporalidad media para los menores de 25 años es el doble (67,5%) que la de la U.E. (38,8%).

El perfil del trabajador que sufre un accidente laboral corresponde al de un joven, de entre 16 y 25 años de edad, con un contrato de trabajo inferior a seis meses, y quien, en la mayoría de los casos, posee una baja cualificación o trabaja en empresas de menos de 50 trabajadores².

Por ello, se puede decir que las variables que hay que tener en cuenta a la hora de analizar la siniestralidad laboral en los jóvenes son :

1. el tipo de contrato que consiguen
2. la falta de información y formación en materia preventiva
3. el tipo de empresa en el que trabajan
4. el puesto de trabajo que ocupan

1. Tipo de Contratación en los jóvenes:

Concretamente en el año 2001 de los 13.583.884 de contratos registrados, más de la mitad (7.463.221), se realizaron a jóvenes menores de 30 años.

Por tramos de edad encontramos que:

- un 16,7% (1.245.826) de los contratos se realizaron a menores de 20 años
- un 45 % fueron para jóvenes de entre 20 y 24 años
- Y el 38% restante (2.834.488) fueron contratos realizados a jóvenes con edades comprendidas entre 25 y 29 años.

Además, se observa que más de la mitad de los contratos a jóvenes menores de 30 años, corresponden a contratos realizados a hombres (el 56 %) frente a los destinados a mujeres (44%).

² Fuente: Informe sobre Temporalidad y Siniestralidad Laboral en la Comunidad Valenciana. Pere Boix y Enrique Orts.

A la vista de los datos cabría preguntarse que tipo de contratos son los que se realizan con mayor frecuencia a los jóvenes.

Si analizamos los datos del año 2001 observaremos que la contratación indefinida en nuestro país es prácticamente nula para los jóvenes.

Así, en la modalidad de **Contratos Indefinidos Ordinarios**, se originaron 133.037 contratos. De estos 90.775 corresponden a los realizados a hombres frente a los 42.262 destinados a mujeres. Pero si además comparamos la utilización del contrato indefinido ordinario respecto a otras modalidades de contratación, está claro que se trata de una modalidad muy poco usada, ya que supone sólo un 1.80 % del total de los contratos realizados a jóvenes menores de 30 años.

Otra modalidad contractual poco utilizada corresponde a los **Contratos Indefinidos de Fomento del Empleo**, con tan solo 149.656 contratos registrados a lo largo del 2001, lo que supone con respecto al resto de modalidades de contratación, solamente un 2 %. Esta cifra, al igual que al contrato anteriormente señalado, viene a significar que esta es una modalidad inusual entre los jóvenes menores de 30 años. Sin embargo, y a diferencia de la modalidad anterior, aquí el 60 % de los contratos realizados correspondieron a mujeres, debido principalmente a las bonificaciones de esta modalidad para favorecer la inserción laboral de los jóvenes y principalmente las mujeres.

Estas dos modalidades de contratación indefinida suman un total de 282.693 de contratos realizados al colectivo de menores de 30 años, lo que supone solamente un 3,80% de los contratos respecto al resto de las modalidades. Estas son:

Los **Contratos Eventuales por Circunstancias de la producción**, los cuales son los más usados entre los jóvenes independientemente de la edad. Además, representan el 36% de los contratos realizados a los menores de 30 años.

En el año 2001 se realizaron 2.671.796 contratos de esta naturaleza a menores de 30 años, de los que el 58% se realizaron a hombres y el 42% a mujeres.

La siguiente modalidad contractual más utilizada en nuestro país corresponde a los **Contratos por Obra y Servicio** que ascendieron a 2.061.893. De estos la mayoría fueron firmados por hombres menores de 30 años (71%). Se trata de una modalidad contractual muy requerida por las empresas pues supone más del 27% de los contratos efectuados a jóvenes.

Los **Contratos a Tiempo Parcial** suponen más del 22% respecto al total de las contrataciones efectuadas a jóvenes menores de 30 años y es una modalidad a la que están recurriendo mucho las empresas a la hora de contratar mujeres. A lo largo del 2001, del total de contratos a tiempo parcial efectuados (1.657.258), más de un millón fueron firmados por mujeres.

En cuanto a los **contratos formativos** hay que decir que, junto con el de prácticas, se trata de modalidades casi inusuales en comparación con el total de la contratación. Por ello, los datos reflejan que las empresas no recurren con facilidad a esta modalidad, que ofrece la posibilidad de dar experiencia a jóvenes que han finalizado su proceso formativo y favorecer así la inserción laboral de estos.

Podemos decir, por tanto, que en nuestro país la contratación temporal es la más usada en términos generales para los jóvenes, con más de un 88%, frente al 3,80% de contratación indefinida.

La **temporalidad en el empleo**, dentro de la contratación, es la más importante de las características relacionadas con la siniestralidad, como se ha visto en las cifras expuestas anteriormente, y que conlleva una serie de matices que hacen al trabajador temporal estar más expuesto a los riesgos de padecer accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

Un trabajador temporal tiene como objetivo el mantenimiento de su empleo y que su contrato le sea renovado o se le haga fijo, por lo que para ello acepta condiciones de trabajo que en muchos casos implica jornadas de trabajo excesivas y en otras no prestar atención a las medidas preventivas sino a la forma de hacer el trabajo mejor sin que ello signifique que sea mejor para su salud. Es decir, prevalece más trabajar bien hacia el empresario que trabajar bien en condiciones seguras. Lo contrario es lo que prevalece en un trabajador que es fijo.

La temporalidad acarrea, también, una serie de connotaciones como son la rotación. Así, los empleados temporales, no sólo no tienen tiempo de formarse y adquirir experiencia, sino que en muchos casos, se ven expuestos a más y diversos tipos de riesgo en función de su rotación en el trabajo.

Por el contrario, los trabajadores que son más antiguos en la empresa, conocen los riesgos derivados de su trabajo, así como las medidas preventivas que se deben adoptar.

La probabilidad de accidentarse de un trabajador con contrato temporal es el doble a la de un trabajador fijo, para todo tipo de accidentes. Situación que se agrava más aún en el caso de los trabajadores contratados por una ETT, ya que estas en su mayoría no informan al trabajador de los riesgos del trabajo del puesto que van a ocupar y no hacen controles de vigilancia de la salud. Además como se ha comentado anteriormente, este tipo de trabajadores son más proclives a realizar tareas que requieren una fuerte carga de trabajo.

Actualmente, el número de trabajadores cedidos por una ETT asciende a 1.334.405 y el consecuente número de contratos puestos a disposición en el año 2001 ascendió a 1.901.352.

La inestabilidad laboral, en la que no se ejecutan buenas prácticas de Prevención de riesgos laborales, influye en la aparición de accidentes y enfermedades profesionales, como por ejemplo el estrés derivado del trabajo, sino que también afecta más allá del ámbito laboral, produciendo alteraciones a la salud que pueden afectar al ámbito social.

2. Falta de Información y formación:

Otro factor que influye en los altos índices de siniestralidad es la **falta de información sobre los riesgos y medidas de prevención** que se deben adoptar. Este factor de riesgo cobra más fuerza para los trabajadores temporales, que no conocen con precisión su nuevo puesto de trabajo ni las medidas que debe tomar para evitar accidentes.



Fuente: Elaboración propia con datos del IV Cuestionario

La falta de información y formación queda patente según los resultados de la última encuesta, donde como muestra el gráfico anterior no se ha dado formación en casi un 64% de las empresas encuestadas. Y del 35% restante donde si se ha impartido, apenas se han dado cursos de formación específicos y acordes con los riesgos de los puestos de trabajo.

3. El tipo de empresa en el que se trabaja:

Según los datos de la última Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, en el 21% de las empresas españolas coexisten trabajadores de distintos empresarios y en el 3% de los centros, más de la mitad de los empleados no lo son de la empresa titular del centro.

La subcontratación está cada vez más generalizada, por lo que dentro de la misma empresa conviven trabajadores pertenecientes a empresas distintas. Este fenómeno se está produciendo cada vez en mayor medida independientemente del tamaño de la empresa:

Tamaño de la empresa	% plantilla ajena
De 2 a 9 trabajadores	18,7
10-49	27,2
50-249	34,8
Más de 250 trabajadores	27,3

A la vista del cuadro se observa que las empresas de menos de 49 trabajadores son las que más plantilla tienen subcontratada (45%).

En estos casos se produce un traslado a la hora de soportar el riesgo en materia preventiva, las empresas reducen los costes y las responsabilidades de prevención, para que la subcontrata asuma los riesgos y las consecuencias. Sin embargo, la empresa en la que se prestan los servicios de subcontratación delega las responsabilidades preventivas también. Esto repercute no sólo en el colectivo de trabajadores subcontratados sino en el resto de la plantilla.

Si a esto sumamos además, que según el art. 35.2 de la LPRL en las empresas de menos de 30 trabajadores, el Delegado de Prevención será el Delegado de Personal, observaremos que al no existir la obligatoriedad de tener un Delegado de Prevención independiente y totalmente involucrado en la materia, este tipo de empresas dispondrá de menos recursos para evitar el riesgo.

Merecen una mención especial las empresas que trabajan en la economía sumergida, pues son muchos los jóvenes que trabajan en ellas, por ejemplo en trabajos de confección, calzado, etc. Estos trabajadores ven deteriorada su salud en mayor medida ya que este tipo de negocios no tiene en cuenta las medidas básicas de prevención, ni vela por la salud de sus empleados. Además de por las características de la empresa, los trabajadores, ante un accidente, se ven afectados por la dependencia de su trabajo, la falta de reconocimiento de su relación laboral y la situación de indefensión propia que hace más gravosa su situación.

4. El puesto de trabajo de los jóvenes:

Como se ha señalado anteriormente, entre las características del perfil de un accidentado laboral, se encuentra la precariedad.

Concretamente, los trabajadores jóvenes y con una menor preparación son los que más posibilidades tienen de conseguir un puesto de trabajo precario. Tengamos en cuenta también que en muchos casos estos poseen una baja cualificación.

A este respecto y a la vista de los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Empleo en cuanto a demandas pendientes de la población en función del nivel de estudios durante el año 2001, se puede ver que a menor nivel de formación mayores dificultades de inserción se presentan para ese colectivo.

Los datos del INEM nos muestran que para la población con un nivel de estudios elemental, se registraron durante el 2001, un total de 2.067.406 lo que supone un 70% de las demandas totales (2.992.703).

Por otro lado, los trabajadores que consiguen un empleo, si no cuentan con la preparación suficiente para desempeñar su puesto de trabajo, o no lo conocen bien porque son temporales, la exposición a riesgos será mayor.

Por el contrario, los trabajadores fijos al tener más fácil acceso a información y formación en materia preventiva, aparte de que conocen mejor los riesgos derivados del trabajo que realizan, están más lejos de padecer accidentes laborales.

Los puestos de trabajo que en mayor medida son ocupados por jóvenes son los de peones de la construcción y la industria, técnicos y profesionales de la gestión administrativa, cajeros, taquilleros y otros asimilados con trato directo al público, o los de los servicios de restauración.

En este tipo de empleos convergen muchos factores de riesgo, los cuales se detallan a continuación, que hacen que los trabajadores estén de por sí expuestos a más riesgos. Por ejemplo, un peón de la construcción está más expuesto que otro tipo de trabajador a caerse de un andamio.

Si además este trabajador tiene un contrato de tres meses y no se le ha formado e informado de las medidas de seguridad de su empresa, tendremos ante nosotros el prototipo de trabajador, que potencialmente será un joven accidentado.

Por ello, conociendo las causas, las empresas han de velar porque todo esto no ocurra. La solución: IMPLANTAR LA PREVENCIÓN, no dejando de lado ,

la Ley de Prevención de Riesgos y MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO, no permitiendo la precariedad.

**FACTORES DE RIESGOS RELACIONADOS
CON LAS PROFESIONES MÁS HABITUALES EN LOS JÓVENES.**

OCUPACIONES	FACTORES DE RIESGO	
	Psicosociales	Músculo esqueléticos
PEONES DE LA CONSTRUCCION	Ritmo de trabajo elevado Trabajo a destajo Salario por pieza/productividad Falta de participación	Posturas incorrectas Cortes y pinchazos Golpes Caídas de ellos y de objetos Sobreesfuerzos
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	Ritmo de trabajo elevado Trabajo a destajo Salario por pieza/productividad Falta de participación Trabajo monótono Tareas repetitivas	Posturas incorrectas Cortes y pinchazos Golpes Caídas de objetos Sobreesfuerzos
PEONES DEL TRANSPORTE Y DESCARGADORES	Trabajo en plazo determinado Falta de autonomía Trabajo monótono Pocas exigencias en relación con la capacidad	Posturas incorrectas Atropellos Accidentes Golpes Manipulación de cargas
OTROS TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	Trabajo en plazo determinado	Movimientos repetitivos de manos/brazos Sedentarismo Posturas incorrectas y forzadas
EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS, SERVICIOS DE CORREOS Y ASIMILADOS	Tareas repetitivas Ritmo de trabajo elevado	Movimientos repetitivos de manos/brazos
CAJEROS, TAQUILLEROS Y OTROS EMPLEADOS ASIMILADOS CON TRATO DIRECTO AL PUBLICO.	Trabajo monótono Tareas repetitivas Ritmo de trabajo elevado Atracos	Movimientos repetitivos de manos/brazos Sedentarismo
TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION	Ritmo de trabajo elevado Falta de autonomía Trabajo monótono Pocas exigencias en relación con la capacidad Tareas repetitivas Falta de participación y consulta No aporta nuevos conocimientos Violencia en el trabajo	Movimientos repetitivos de manos/brazos Posturas incorrectas/forzadas Ruido Cortes/pinchazos
DEPENDIENTES DE COMERCIO Y ASIMILADOS.	Ritmo de trabajo elevado Tarea repetitiva Multifunción	Posturas incorrectas Disponer de muy poco espacio

CONCLUSIÓN

Tras más de cinco años desde el inicio de la vigencia de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, estamos muy lejos de que sea una realidad habitual la aplicación de sus principios básicos e inspiradores.

La siniestralidad laboral esta aumentando vertiginosamente a la par que están empeorando las condiciones de trabajo.

La temporalidad en el empleo es la más importante de las características de la siniestralidad como se ha visto en las cifras expuestas anteriormente, y que conlleva una serie de matices que hacen al trabajador temporal estar más expuesto a los riesgos de padecer accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

Como la mayoría de los contratos realizados a jóvenes son precarios, y las condiciones en que se trabaja no tienen en cuenta los preceptos básicos de la ley de Prevención, en esa misma tónica aumenta el número de accidentes para los jóvenes.

Los **jóvenes** son el colectivo al que más contratos temporales se dirigen, . La temporalidad junto a la falta de experiencia en el desempeño de un puesto hace que se materialicen en mayor medida, tanto accidentes como enfermedades profesionales o incapacidades.

También, los jóvenes se ven afectados por una mayor rotación en los puestos de trabajo, y todo esto les hace ser el colectivo diana de la accidentalidad.

Por su parte, las empresas no cumplen la Ley de prevención ni tiene en cuenta la formación ni la aplicación de medidas preventivas, por lo que el número de accidentes aumentará si no ponen remedio.